

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, á los tres oficiales del **Cuerpo de Veterinaria Militar** comprendidos en la siguiente relación, la cual da principio con **D. Juan Fulgarín y Caballero** y termina con **D. José Negrete y Pereda**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos

empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que se les asigna en la citada relación. Es asimismo la voluntad de S. M., que **D. Juan Fulgarín y Caballero**, á quien se confiere el empleo de veterinario primero, continúe en la situación de reemplazo en que se encuentra, y que los veterinarios primero y segundo respectivamente **D. Mariano Isla Colmenares** y **D. Leovigildo Alonso y Conde**, que se hallan en situación de reemplazo en la primera y séptima región, como procedentes de Ultramar, ingresen en servicio activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Veterinario 2.º.....	De reemplazo en Fuenteovejuna (Córdoba), real orden de 16 de noviembre de 1894 (D. O. número 252).....	D. Juan Fulgarín y Caballero.....	Veterinario 1.º.....	3	enero....	1895
Otro.....	En el 10.º regimiento Montado de Artillería.....	» Gregorio Carralero y González.....	Idem.....	3	ídem....	1895
Otro 3.º.....	En el 1.º tercio de la Guardia Civil, en comisión, ocupando plaza de 2.º.....	» José Negrete y Pereda.....	Idem 2.º.....	3	ídem....	1895

Madrid 14 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Para reemplazar las bajas que han de ocurrir en el batallón Disciplinario de Melilla con motivo del próximo licenciamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre

la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que por los cuerpos de Infantería que á continuación se relacionan se destinen, entre los que voluntariamente se ofrezcan á servir en el referido batallón, y en su defecto por sorteo, los soldados que á cada uno se consignan, pertenecientes unos y otros al reemplazo de 1893, los cuales llevarán todas

sus prendas á excepción del capote, ros, mochila y correa, en armonía con lo que determina el art. 77 del vigente reglamento de contabilidad, y se dirigirán desde luego á Melilla, haciendo uso de las vías férreas y marítimas por cuenta del Estado. Es asimismo la voluntad de S. M., que por el Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército se disponga lo conveniente á fin de que estos individuos, á medida que se presenten en dicha capital, emprendan su viaje para Melilla aprovechando la primera oportunidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Comandantes en Jefe del **segundo, tercero y cuarto Cuerpos de ejército** y Comandante general de **Melilla**.

Relación que se cita

CUERPOS	Número de soldados
Regimiento Infantería de la Reina núm. 2.....	7
» de la Princesa núm. 4.....	7
» de Soria núm. 9.....	6
» de Córdoba núm. 10.....	6
» de Mallorca núm. 13.....	7
» de Extremadura núm. 15..	7
» de Borbón núm. 17.....	7
» de Guadalajara núm. 20 ..	7
» de Navarra núm. 25.....	6
» de Albuera núm. 26.....	6
» de Luchana núm. 28.....	6
» de Sevilla núm. 33.....	7
» de Granada núm. 34.....	6
» de Tetuán núm. 45.....	6
» de España núm. 46.....	7
» de Otumba núm. 48.....	6
» de Vizcaya núm. 51.....	6
» de Asia núm. 55.....	6
Batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.....	3
» de Barcelona núm. 3.....	3
» de Segorbe núm. 12.....	3
» de Mérida núm. 13.....	3
» de Alfonso XII núm. 15.....	3
» de Cuba núm. 17.....	3
TOTAL.....	134

Madrid 15 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del **Cuerpo de Ingenieros** comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Mauro Lleó y Comín** y concluye con **D. Nemesio Lagarde y Carriquiri**, pason destinados á los cuerpos ó situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Comandantes en Jefe del **primero, segundo, tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército**.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Mauro Lleó y Comín, del primer regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Valencia.
- » Juan Navarro y Lenguas, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al primer ídem.
- » Manuel Marsella y Armas, ascendido, de este Ministerio, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
- » José Marvá y Mayer, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, de secretario de la Comandancia general de Ingenieros del primer Cuerpo de ejército.
- » Luis Urzáiz y Cuesta, de la Comandancia de Vigo, al segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Comandante

- D. Juan Gayoso y O'Naghten, ascendido, del batallón de Ferrocarriles, á la Comandancia de Madrid.

Capitanes

- D. Angel Torres Illescas, del primer regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Algeciras.
- » Epifanio Barco y Pons, supernumerario en la segunda región, á la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército.
- » Juan Maury y Urive, de la Comandancia de Madrid, al batallón de Ferrocarriles.
- » Gerardo López y Lomo, de la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército, á la Comandancia de Madrid.
- » Ramiro Soriano y Escudero, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al primer ídem.
- » Miguel Enrile y García, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al sexto Depósito de Reserva de Ingenieros.
- » Nemesio Lagarde y Carriquiri, supernumerario en la primera región, á la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército.

Madrid 15 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en su escrito de 24 de enero próximo pasado, conferidas, en el mes de diciembre del año último, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José Lezcano y Múgica** y concluye con **D. José Zappino**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las islas **Canarias**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Ingenieros.....	Coronel.....	D. José Lezcano y Múgica . .	11	Las Palmas.....	Devolver una visita oficial al comandante de la fragata de guerra francesa <i>Iphigenie</i> .
Infantería.....	T. coronel...	» Adolfo Erenas y Pérez Inigo	11	Puerto de la Luz...	Idem una idem id. al del buque de guerra chileno <i>Encalada</i> , surto en el puerto de la Luz.
Ingenieros.....	Celador.....	» Generoso Vega Díaz.....	11	De Santa Cruz de Tenerife al polvorín.....	Visitar las obras del polvorín del Confitero.
Idem.....	(Maestro de obras.....)	» Domingo Pisaca.....	11	Idem.....	Idem las idem del idem id. como maestro.
Admón Militar.....	Oficial 1.º.....	» José Zappino.....	11	Idem.....	Idem las idem id. y pago de jornales y material.

Madrid 14 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 12 de enero próximo pasado, en el que dió cuenta de la revista de inspección girada á la Zona de reclutamiento de Ronda núm. 56, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar esta comisión, concediendo al general de brigada **D. Nicolás del Rey** y primer teniente del regimiento **Infantería** de Granada **D. Manuel Muñoz**, los beneficios que conceden los artículos 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones vigente, así como al teniente coronel, agregado á la zona de esa capital, **D. José Pacheco y Rodríguez**, los que marca el artículo 146 del de zonas militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

9.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, **D. Enrique García Carmona**, y de acuerdo con el parecer de la Junta Consultiva de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la obra de que dicho oficial es autor, titulada *Tratado de Criptografía*, se considere como de consulta en las academias militares, y que á la vez se recomiende su adquisición á los cuerpos, bibliotecas y demás dependencias, por la reconocida utilidad que en todos ellos puede prestar tan interesante trabajo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

PREMIOS DE REENGANCHE

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante mayor del batallón Cazadores de Estella núm. 14, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á dicho jefe para que, en adicional al ejercicio cerrado de 1893-94, reclame los premios de 15 pesetas mensuales que por el concepto de continuación en filas devengaron en abril, mayo y junio de 1894 los sargentos del citado batallón **Daniel López Ocenda**, **Celestino Diéguez Vela** y **Martín Medrano Barriocanal**, así como los que igualmente devengó el de la propia clase **D. José del Río Cervera**, en los meses de febrero á junio, ambos inclusive, del mismo año. Es, á la vez, la voluntad de S. M., que el importe de la adicional, previa su liquidación, se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de diciembre último, promovida por el corneta de la Comandancia de Vizcaya del instituto á su cargo, **Pedro López Arribas**, en solicitud de que se le abonon el premio y los pluses de reenganche, que cree le corresponden, del compromiso que por cuatro años contrajo en 6 de febrero de 1889; y considerando que como comprendido el recurrente en real orden de 20 de febrero de 1888, tiene derecho á los expresados goces, si bien únicamente pueden serle de abono los devengados desde el día 1.º de julio del citado año 1889, por haber prescripto su acción para reclamar los de los meses anteriores, una vez que dejó transcurrir el plazo señalado al efecto por real orden de 3 de septiembre de 1891 (C. L. núm. 342), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar al 6.º regimiento Montado de Artillería para que reclame, en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1892-93, la gratificación de seis años de efectividad de los primeros tenientes **D. Alfonso Bustamante y Casaña** y **D. Julio Deschamps y Sánchez**, correspondiente al mes de junio del último citado año; disponiendo, al propio tiempo, que previa la correspondiente liquidación, se incluya el haber que se reconozca en proyecto de presupuesto como *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

DESTINOS CIVILES

RECTIFICACIÓN

En la relación publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 36, del 15 del corriente mes, figura como desierto el destino de guarda local de montes del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid), en el grupo de los pertenecientes á la 7.ª región, y debe entenderse significado para dicho cargo al cabo primero, licenciado, **Toribio Martínez Martín**, de 40 años de edad y cinco de servicio, el cual lo solicitó oportunamente, y por un error material dejó de incluirse en la referida relación.

Madrid 15 de febrero de 1895.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.
 Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 íd. íd.
 De los años 1876, 1877, 1878, 1886, 1887, 1889, 1890, 1891, 1892 y 1893, á 5 pesetas uno.
 Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abo-
 rando 5 pesetas mensuales.
 Los que adquieran toda la *Legislación* pagando su importe al contado, se les hará una bonificación del 10 por 100.
 Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus
 anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.
Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 íd.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

- 1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 2'50 íd. íd.
- 3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 4'50 íd. íd.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

LEYES constitutiva del Ejército y orgánica del Estado Mayor General y REGLAMENTOS de ascensos, recompensas y Órdenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta 15 de diciembre de 1894. Precio: 4'25 pesetas.

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pts.	Cts.
Estados para cuentas de habilitado, uno	15	
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno	10	
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100)	4	
Pases para las Cajas de recluta (ídem)	1	50
Ídem para reclutas en depósito (ídem)	5	
Ídem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (ídem)	5	
Ídem para ídem de 2.ª reserva (ídem)	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado	3	
Libro de caja	4	
Ídem de cuentas de caudales	1	
Ídem diario	3	50
Ídem mayor	4	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1890	1	
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886	1	50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866	1	
Ídem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884	50	
Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas	75	

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879	1	
Ídem de contabilidad (Palleto) año 1887, 8 tomos	15	
Ídem de exenciones para declarar, en definitiva, la inutilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879	1	
Ídem de grandes maniobras	50	

	Pts.	Cts.
Reglamento de hospitales militares	1	
Ídem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado		50
Ídem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875		25
Ídem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889	1	
Ídem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866	1	
Ídem de la real y militar Orden de San Hermenegildo		50
Ídem provisional de remonta		50
Ídem provisional de tiro	2	
Ídem para la redacción de las hojas de servicio		50
Ídem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883		75
Ídem para el régimen de las bibliotecas		50
Ídem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos	2	
Ídem para la revista de Comisario		25
Ídem para el servicio de campaña	2	
Ídem de transportes militares	1	
Instrucciones		
<i>Táctica de Infantería</i>		
Memoria general		50
Instrucción del recluta		75
Ídem de sección y compañía	1	25
Ídem de batallón	2	
Ídem de brigada y regimiento	2	50
<i>Táctica de Caballería</i>		
Bases de la instrucción		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo	1	
Ídem de sección y escuadrón	1	50
Ídem de regimiento	1	
Ídem de brigada y división	1	50
Reglamentos		
Bases para el ingreso en academias militares		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios	1	
Ídem y cartilla para los ejercicios de orientación		75
Ídem para los ejercicios técnicos combinados		10
Ídem para los ídem de marchas		25
Ídem para los ídem de castrametación		25
Ídem para los ídem técnicos de Administración Militar		25

	Pts.	Cts.
Instrucciones para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....	20	15
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	15	25
Idem para la preservación del cólera.....	4	
Idem para trabajos de campo.....	4	
Estadística y legislación		
Anuario militar de España, años 1892 y 1893-94.....	5	
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terreros, año 1877.....	7	
Reglamento y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50
Idem id. XIX.....	9	
Idem id. XX.....	8	

	Pts.	Cts.
Obras varias		
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....	50	25
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	15	
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	20	
El Dibujante militar.....	75	
Estudios de las conservas alimenticias.....	10	
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos a huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	1	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	4	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	2	50
Tratado de Equitación.....	2	

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fotografía, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Centro.—Castroja, Chelva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas..... 2

Castilla.—Burga, Burga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Castellar de la Roca, Puente de Guardiola, Puigecania, San Felician de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas..... 2

Norte.—Batalla de Norejerra, Batalla de Orcaín, Batalla de Trovito, Castro-Urdiales, Celdado de Artesiaga, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Pallas de Izarra, Lumaber, Mañaria, Monte Esquinza, Orio, Pampelona, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Ostona, Puerto de Urquiola, San Pedro Abanto, Sima de Igurgiz, Tolosa, Valle de Cálizanes, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), Valle de Sopuerta y Altura de las Mucetas, y Vera; cada una de ellas..... 2

Por coleccionar completas de las referencias á cada uno de los tomos de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista..... 75

Vistas fotográficas de Melilla y Marruecos, colección de 53..... 42

Idem sueltas..... 1

	Pts.	Cts.
MAPAS		
Atlas de la guerra de África.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Idem id. 7.ª id.....	4	
Carta itineraria de la isla de Luzón, escala $\frac{1}{500.000}$	10	
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	8	
Idem itinerario de Andalucía.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	2	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Extremadura.....	1	50
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Valencia.....	3	

	Pts.	Cts.
Mapa militar itinerario de España en tres colores		
Escala $\frac{1}{200.000}$		
Hojas publicadas, cada una.....	2	50

(1) El tomo III se halla agotado.
 (2) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI VII y VIII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; véanse las obras propiedad de corporaciones y particulares.

N.º de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid, y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
47	Castellón, Teruel y Cuenca.....	Castellón de la Plana.
48	Castellón y Tarragona.....	Idem.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
57	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
58	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

	Pts.	Cts.
Mapa mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1891.....	2	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Francia.....	5	
Idem de Italia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.550.000}$	3	
Idem de regiones y Zonas militares.....	1	

ITINERARIOS		
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de ferrocarriles de Madrid á Irún y de Villalba á Segovia y Medina del Campo.....	3	
PLANOS		
Plano de Badajoz.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Sevilla.....	5	
Idem de Victoria.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem del campo exterior de Melilla.....	1	

	Pts.	Cts.
Obras propiedad de corporaciones y particulares		
Manual reglamentario de las clases de tropa, declarado de texto para las Academias regiminales de Infantería en la Península y Ultramar, por R. O. de 23 de junio de 1893. Tomo 1.º, para soldados altopinos y cabos, en rústica.....	2	50
Tomo 2.º, para sargentos, en idem.....	3	50
Cada tomo encartonado tiene un aumento de 50 céntimos.		
Ordenanzas del Ejército, armonizadas con la legislación vigente.—Comprende: Obligaciones de todas las clases.—Órdenes generales para oficiales.—Honores militares.—Servicio de guarnición y servicio interior de los Cuerpos de Infantería y de Caballería.		
El precio, en rústica, en Madrid es de.....	2	
En provincias.....	2	50
Los ejemplares encartonados tienen un aumento de 0'50 céntimos de peseta cada uno.		
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Magallanes.....	6	
Cartilla de las Leyes y usos de la Guerra, por el capitán de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso.....	75	
El Traductor Militar, Prontuario de francés, por el oficial 1.º de Administración Militar, D. Atala Castañá.....	2	50
Estudios sobre nuestra Artillería de Plaza, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	4	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por el oficial 1.º de A. M. D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del Alcazar de Toledo.....	6	
Historia de la guerra de la Independencia, por el general Don José Gómez de Arteche, ocho tomos, cada uno (1).....	8	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Memoria de un viaje militar á Oriente, por el general Priza.....	2	50
Noiones de fortificación permanente, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Reflexiones milit., por el Marqués de Sta. Cruz de Marcenado.....	12	

(1) Se venden en unión de los atlas correspondientes, propiedad de este Depósito.

ADVERTENCIAS

LOS PERIÓDICOS se harán directamente al Jefe del Depósito.
 LOS PAGOS se remitirán al Comisario de guerra Interventor del establecimiento, en libranza ó letra de fácil cobro, á favor del Oficial Pagador.
 En los precios no se puede hacer descuento alguno, por haber sido fijados de real orden y deber ingresar en las arcas del Tesoro el producto íntegro de la venta.
 Este establecimiento es ajeno á la Administración del «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra».

